

# IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976 23.94.84  
50008 ZARAGOZA

Zaragoza, 11 de septiembre de 2006



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, 19  
28046-MADRID

**ASUNTO:** Este Hecho Relevante sustituye al presentado el día 22 de agosto de 2006 con registro de entrada número: 2006085831

Muy señores nuestros:

En relación con el Fondo de Inversión

**IBERCAJA CRECIMIENTO DINÁMICO FI, reg. nº 3491** : Fondo Global, cuyo objetivo de rentabilidad anual absoluta es superar el Euribor un mes más 100 puntos básicos, con un nivel moderado de volatilidad y una baja correlación con la evolución de los mercados. En concreto para este fondo la volatilidad media anual se situará en torno al 5,5%. La rentabilidad no está garantizada y dependerá de las condiciones de mercado de cada momento.

La gestión de las inversiones irá encaminada a lograr rentabilidades absolutas con volatilidades controladas, independientemente de la dirección del mercado.

La gestión del Fondo se realizará de acuerdo a un control del riesgo a través del método de gestión VaR (Value at Risk-Valor en Riesgo), que establece una pérdida máxima que se podría sufrir en condiciones de mercado en un intervalo de tiempo y con un cierto nivel de probabilidad o de confianza. En concreto para este Fondo se fija un nivel de VaR máximo del 9% con un nivel de confianza del 95%.

La inversión tanto en activos de Renta Fija como de Renta Variable del Fondo podrá situarse entre el 0 y el 100% del patrimonio del Fondo. Así mismo la exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre el 0 y el 100% del patrimonio del Fondo.

Les comunicamos que Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Entidad Gestora del fondo mencionado, se propone realizar una promoción a los clientes que efectúen traspasos de fondos de inversión de otras entidades para suscribir participaciones de este fondo. Las características y requisitos a cumplir para tener derecho a esta oferta se detallan a continuación.

- El partícipe podrá tener derecho a recibir el 1% del importe traspasado a este fondo siempre y cuando la solicitud de traspaso se haya presentado en la entidad destino entre el día 15 de septiembre de 2006 y el 30 de septiembre de 2006, ambos inclusive, y dicho traspaso proceda de otras Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., ni comercializadas por Ibercaja.
- La fecha de pago del incentivo será el 15 de marzo de 2007, realizándose mediante abono en la cuenta corriente asociada al fondo a favor del cliente, con cargo a Ibercaja Gestión S.G.I.I.C, S.A. En el caso de que el partícipe realice más de un traspaso, recibirá un único abono correspondiente al importe neto global resultante.
- Es condición indispensable para poder acceder a este premio que entre el día de solicitud del traspaso (o del primer traspaso, en que caso que se traspasen más de uno) y la fecha de pago del incentivo, ambos inclusive, no se produzca una disminución del saldo total de participaciones en fondos de inversión de Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A. En el caso que el

## IBERCAJA GESTION, S.A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

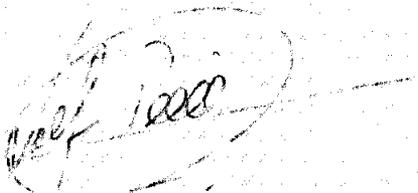
Paseo de la Constitución, 4  
Teléfono: 976.23.94.84  
50006 ZARAGOZA

partícipe realizara algún reembolso o traspaso hacia algún fondo o Institución de Inversión Colectiva gestionada por otra Entidad se extinguirá el derecho a la promoción.

- Esta promoción es de aplicación exclusiva a los traspasos solicitados en cualquiera de las oficinas de la entidad comercializadora, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja).
- Los importes abonados a los partícipes según la interpretación de la ley efectuada por Ibercaja Gestión tendrán la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario, sujeto a retención a cuenta de impuestos. Dicha retención se efectuará con cargo al partícipe, lo que significa que el importe a abonar será la cantidad neta una vez practicada la retención que fiscalmente corresponda. Si fiscalmente no tuvieran la consideración de rendimientos de capital mobiliario Ibercaja Gestión asumiría las posibles pérdidas que esto pudiera ocasionar a los partícipes.
- La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes, siendo Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., quien asume todos los gastos que se deriven de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que lo decida esta Gestora por motivos justificados, lo que será comunicado a la CNMV y a todos los partícipes sujetos a ella.
- Esta oferta no es acumulable con otras promociones sobre fondos de inversión realizadas bien por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A., bien, en su caso, por la entidad comercializadora, Ibercaja.

Todo lo cual ponemos en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores por cuanto lo que antecede pueda constituir un "HECHO RELEVANTE".

Atentamente,



Fdo.: Valero Penón Cabello  
Por Ibercaja Gestión, SGIIC, S.A.



Fdo.: José L. Lázaro Crespo  
Por Caja de Ahorros y M.P. de  
Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)